



Ente Regulador de Agua y Saneamiento
2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Informe

Número:

Referencia: ORDEN DE CONTRATACIÓN N°65/24 (EX-2024-00029468- -ERAS-SEJ#ERAS)

ORDEN DE CONTRATACIÓN N°65/24

(EX-2024-00029468- -ERAS-SEJ#ERAS)

Señores.:

INSTITUTO ARGENTINO DE
NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN (IRAM)

De conformidad con lo establecido por el Reglamento de Contrataciones del Ente Regulador de Agua y Saneamiento (ERAS, aprobado como Anexo I de la Resolución ERAS 39/18 y su modificatoria la Resolución 35/24, con la Resolución ERAS N° 38/24, su oferta presentada el 4 de noviembre de 2024; sírvase prestar el servicio que se detalla seguidamente:

1 OBJETO

Contratación del INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN (IRAM) para la certificación de los procesos de GCOM, DAF, GAU, AIyT, GRILAB, (ICOM, ADYF, GAU, IYT y CD, conf. Res. ERAS 36/24 (*)) del ERAS, conforme los requisitos de la Norma IRAM-ISO 9001:2015.

Los procesos para certificar son:

- Proceso de Soporte Informático para todo el Organismo; Proceso de tramitación de cursos onerosos de capacitación para el personal del Organismo y Proceso de remisión del newsletter diario interno dirigido al personal del Organismo, todos ellos pertenecientes a la Unidad Organizativa Infraestructura de la Comunicación (Auditorías de certificación).

- Proceso de Implementación del Programa de Tarifa Social en sus tres modalidades: Tarifa Social (usuarios residenciales), Caso Social y Tarifa Comunitaria de la GERENCIA DE ATENCIÓN AL USUARIO (Auditoría de recertificación).
- Proceso de Liquidación de Haberes y Otorgamiento de Licencias de la COORDINACIÓN DE DIRECTORIO (Auditoría de Seguimiento).
- Compras y Contrataciones de bienes y servicios para uso propio; Registración y Pago, Redeterminación de precios correspondiente a la Unidad Organizativa Administración y Finanzas de la COORDINACIÓN DE DIRECTORIO (Auditoría de Seguimiento).
- Presentación de DDJJ Patrimoniales de los Sujetos Alcanzados ante la Oficina Anticorrupción. Tratamiento de Denuncias y Reportes de la Unidad Organizativa Integridad y Transparencia de la COORDINACIÓN DE DIRECTORIO (Auditoría de Seguimiento).

(*) Se hace referencia a las nuevas denominaciones de conformidad con la Resolución ERAS 36/24 que modifica la estructura, del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO.

2. MONTO

PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL (\$ 5.740.000.-).

3. PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN

La prestación se implementará durante el mes de diciembre del año en curso.

4. RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN

El área responsable de la ejecución y del control de la prestación será la GERENCIA GENERAL del ERAS, que estará a cargo de la emisión del certificado de conformidad con la recepción. (amolinari@eras.gov.ar / daniela.fortis@eras.gov.ar).

5. CERTIFICACIÓN, FACTURACIÓN Y PAGO

Se abonará mediante transferencia bancaria a la cuenta informada oportunamente, la que será realizada por la Tesorería del Organismo una vez emitido el certificado de conformidad con la prestación por parte del área requirente. Deberá facturarse a nombre del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) CUIT 30-71018801-3.

Mail destino factura y documento: contrataciones@eras.gov.ar

Nombre del usuario que figura al pie de la norma: Alejo José Molinari amolinari@eras.gov.ar

6. NORMATIVA APLICABLE

Será de aplicación el Reglamento de Contrataciones del ENTE REGULADOR DE AGUA Y

SANEAMIENTO aprobado por la Resolución ERAS N°39/18 y su modificatoria la Resolución ERAS N° 35/24.

Quedan Ustedes debidamente notificados.